

anterior. Con seguida se leyeron los ordenes y Circulares  
que comprenden los Boletines Oficiales de Prov.<sup>ca</sup> reci-  
bidos en la ultima semana que se mandaron que  
clar y cumplidos.

Se dio cuenta de un oficio del S. Gobernador de Ba-  
rrenia copiando el q. ha dirigido al S. Honor de Hacienda  
de Publica de la Prov.<sup>ca</sup> exponiendo los recursos pro-  
puestos para cubrir el Deficit del Presupuesto Mu-  
nicipal de 1894, sobre las contribuc.<sup>es</sup> de Inmue-  
bles y Subsuelo a saber 24.054.21 y 60% sobre  
esta por no exceder del 20 y 29 por 100 maxi-  
mos que esta previendo. El Ayuntamiento quedo  
enterado y acordó q. tenga presente para su caso.

Se dio cuenta de una comunicacion del mismo  
Sr. Gob.<sup>no</sup> que comprende la resolucion adoptada por  
el Consejo de Prov.<sup>ca</sup> en el Exped.<sup>to</sup> instando a com-  
municacion de la reclamacion de D. Pedro Gar-  
cia Aporales en el ano anterior relativo a recla-  
mar los D<sup>os</sup> que asisten a los Proprietarios de  
Finca rusticas en el Ejercicio de las  
tas en terreno de Particular Dominio en el  
llamado Coto de esta Suerta cuya resolucion  
terminada manifiestan que se cita en el caso de  
reforma las ordenanzas rurales de esta